



## INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA

Código: F-CIG-1300-238,37-028

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Septiembre-06-2022

Página 1 de 3

<b>Fecha:</b> 23 de septiembre de 2022	<b>Ciudad:</b> Bucaramanga
<b>Líder Auditoría:</b> Sandra Milena Mendoza Amado	<b>Proceso:</b> GESTIÓN DE LAS TIC GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN
	<b>Procedimiento(s):</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Procedimiento para la difusión de la información</li><li>• Procedimiento para Administración de contenidos del sitio web institucional</li></ul>
<b>Equipo Auditor:</b>	
Jennifer Piñerez Castro	
Maryely Vera Jácome	
Wilson Castaño Galvis	

### Introducción:

La Oficina de Control Interno de Gestión como líder estratégico de la Alcaldía de Bucaramanga con enfoque hacia la prevención y evaluación de la gestión del riesgo y siguiendo los lineamientos establecidos por el Decreto 648 de 2017, inició la Auditoría al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Accesibilidad web, en atención al Plan de Acción y Auditoría de la vigencia 2022 y al Procedimiento de Auditorías Internas P-CIG 1300-170-001.

El Proceso Gestión de las TIC es un proceso estratégico que tiene como objetivo el liderar la gestión estratégica de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Administración Municipal mediante la definición, implementación y mantenimiento de un modelo de arquitectura de TI integrando las estrategias de gobierno electrónico y normatividad vigente asociada al sector TIC, para el beneficio de la gestión institucional y la ciudadanía.

El Proceso Gestión de la Comunicación tiene por objetivo generar, producir y publicar información de la Administración Municipal que, de cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo, a través de los distintos canales institucionales, para informar a la ciudadanía y a los colaboradores, mantener el posicionamiento de la imagen de la entidad, generar participación ciudadana y fortalecer la percepción de transparencia y legalidad.,

En el ejercicio de la Auditoría Interna realizada, es importante anotar, que una observación es el resultado de la comparación que se realiza entre un criterio y la situación actual encontrada durante la Auditoría al proceso; por lo tanto, a continuación, se describirán los hechos y aspectos positivos destacables del proceso auditado, y por otra parte, los hechos detectados referente a deficiencias, desviaciones, irregularidades o debilidades del proceso.



## INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA

Código: F-CIG-1300-238,37-028

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Septiembre-06-2022

Página 2 de 3

### 1. Objetivo General:

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente: Ley 1712 de 2012, Decreto Reglamentario 103 de 2015, Resolución MinTIC 1519 de 2020, circular 018 del 22 de septiembre del 2021, Guía de usabilidad y la Norma NTC5854

### 2. Objetivos Específicos:

- Verificar el estado actual (I semestre 2022) de la completitud de la información suministrada por la entidad a través de la página web, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1712 de 2014.
- Verificar el cumplimiento del índice de Transparencia y Acceso a la información – ITA de la Administración Central, a través de las mediciones que hace la Procuraduría General de la Nación.
- Verificar el cumplimiento de los lineamientos de la Guía de usabilidad y la Norma NTC5854

### 3. Alcance:

Comprende la verificación del estado actual de la completitud de la información suministrada por la entidad a través de la página web, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1712 de 2014, el cumplimiento del índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la guía de usabilidad y la norma NTC5854.

### 5. Resumen de Hallazgos

No.	Hallazgo	Responsable(s)
1	Debilidades en la información mínima obligatoria a publicar en el sitio web institucional	Secretaría Jurídica – Equipo de Transparencia
2	Debilidades en el cumplimiento de los estándares de accesibilidad web.	OATIC Secretaría Jurídica – Equipo de Transparencia

### 7. Recomendaciones

Con el propósito que la Administración Central del Municipio de Bucaramanga, cumpla plenamente con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 de MINTIC, se recomienda:



## INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA

Código: F-CIG-1300-238,37-028

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Septiembre-06-2022

Página 3 de 3

- ✓ Publicar, actualizar y mejorar la información en la página web atendiendo las observaciones del presente informe, elaborando un plan de acción en conjunto con las Secretarías y oficinas responsables, liderado por el Equipo de Transparencia.
- ✓ Actualizar el Instrumento de Esquema de publicación con el fin de que se establezca la periodicidad de actualización de la información publicada en el link de Transparencia y sea socializada a todos los responsables.
- ✓ Establecer el monitoreo de seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 del MINTIC por parte del Equipo de Transparencia, actuando como segunda línea de defensa.
- ✓ Definir protocolo y responsables por dependencia de reportar la información a publicar en la página web, verificando la calidad de la misma, frecuencia y utilización de los formatos indicados.
- ✓ Continuar con las estrategias para difundir la cultura de autocontrol y transparencia de los servidores públicos y contratistas responsables de la información producida, gestionada y publicada en los contenidos del link de Transparencia, a fin de mantener la información actualizada.
- ✓ Realizar una validación de las pautas y principios de accesibilidad, para cada enlace de la página web, a fin de identificar de forma detallada las interacciones de usuarios y ejecución de herramientas de accesibilidad que puedan validar la aceptación de cada criterio.
- ✓ Destinar recursos para la adquisición de licencias de validadores en línea, que permita verificar el cumplimiento de las pautas de accesibilidad web de la norma NTC5854.